

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores accionistas de, **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S.**

Informe sobre los Estados Financieros

En calidad de revisor Fiscal, he examinado los Estados financieros de **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S.** que comprende el Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio de los accionistas y de Flujos de Efectivos por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la superintendencia Nacional de Salud, dicha responsabilidad incluye en diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer la estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.



Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del revisor fiscal e incluyen la evaluación de control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la administración y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de la auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S.**, al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivos por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la superintendencia Nacional de Salud los cuales fueron aplicados de manera uniforme con el periodo anterior.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Basado en mis auditorías y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del revisor fiscal y su dictamen, informo lo siguiente;

- La contabilidad de **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S.**, se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.



- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registros de acciones se llevan y conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes de **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S**, y de los terceros en su poder. Informé a los administradores mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el sistema de control interno, realicé seguimiento y constaté que la administración evaluó y dio respuesta al 100% de las mismas, implementando las que consideró pertinentes.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a su IBC Ingreso Base de Cotización es correcta, **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- No tengo conocimiento alguno de restricciones impuestas por la administración a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

88

Otros Asuntos Importantes de la Auditoría

Los estados financieros que se adjuntan y que corresponden al periodo terminados por los años 2016 y 2015 son los últimos que la administración prepara con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia basados en decreto 2649 de 1993 e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Nuevos pronunciamientos Contables

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentario 3022 y 3024 de diciembre de 2013, **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S**, está obligada a converger de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), tal y como la emite el IASB (International Accounting Standards Board).

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD IPS S.A.S. - SEDESALUD IPS S.A.S, pertenece al grupo 2, cuyo periodo obligatorio de transición comienza con la preparación del estado de situación financiera de apertura al 1 de Enero de 2016 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF, al 31 de Diciembre de 2017. Cabe resaltar que mediante oficio No. 2-201 23503 del 11 de noviembre de 2015, dirigido a la Alta Consejería para la Competitividad de la Presidencia de la República, la Superintendencia Nacional de Salud presentó la situación que atraviesa el sector salud, en especial la relacionada con el deterioro de la situación financiera tanto de las Entidades Promotoras de Salud como de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, así como las implicaciones que tendría la implementación,



a partir del 1º de enero de 2016, de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las entidades clasificadas en el marco técnico normativo del Grupo 2, y le solicitó la ampliación del período de transición por un año más al previsto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios para este grupo de entidades, que pertenecen al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS-, de manera que su implementación se realice a partir del 1º de enero de 2017.



ALVARO JOSE MONTES JIMENEZ

Revisor Fiscal

T.P. N° 109941 - T

Montería, Marzo 10 de 2017